



NOTA DE PRENSA

Condena ejemplar de tres años de cárcel por agredir a una enfermera y a una médica en Lardero

- **Los hechos tuvieron lugar el pasado 11 de diciembre, en el Centro de Salud de Lardero, cuando el agresor, mayor de edad, reincidente y consciente de sus actos, cogió por el cuello a su médica con ambas manos hasta casi asfixiarla para, posteriormente, agredir a la enfermera que acudió en su auxilio.**
- **La jueza ha considerado que se trata de un delito de agresiones a la autoridad y ha aplicado la pena máxima de 36 meses, planteada por el Colegio de Enfermería de La Rioja y superior al pacto de 20 meses que se había llegado a plantear, dada la gravedad de los hechos y al entender que debe servir de ejemplo para que se respete la profesión de enfermería.**
- **Desde el Colegio de Enfermería de la Rioja destacan la valentía de esta enfermera que, al acudir en auxilio de la médica, resultó también agredida. Las lesiones, de carácter leve, podrían haber sido muy graves, de consecuencias incluso irreparables, si esta no hubiera intervenido.**

Madrid, 28 de diciembre de 2017.- El Juzgado de lo Penal Número 2 de Logroño ha condenado a 36 meses de cárcel al agresor de una enfermera y una médica de familia por un delito de agresiones a la autoridad el pasado 11 de diciembre en el Centro de Salud de Lardero. El acusado, mayor de edad y con antecedentes de agresión en otro centro de salud, presentaba un trastorno de ansiedad generalizado, sin embargo, esto no le exime de los hechos violentos que protagonizó ya que no sólo los reconoció tal y como narraron las víctimas sino que no mostró arrepentimiento alguno, por lo que la jueza ha considerado aplicar la pena máxima. Asimismo, la sentencia recoge que el agresor deberá pagar, por cada uno de los dos delitos de lesiones leves, 3 meses de multa con una cuota diaria de 4 euros, esto es, 720 euros tanto para la enfermera como para la médica agredidas. Además, establece que no podrá aproximarse o intentar comunicarse con ellas de ningún modo y establece un radio de 150 metros en torno a sus lugares de trabajo, domicilios y sitios frecuentados.



En concepto de responsabilidad civil, la sentencia recoge también la indemnización de ambas por las lesiones causadas: 320 euros para la enfermera y 240 para la médica.

Un sentencia ejemplarizante

Para el presidente del Colegio de Enfermería de La Rioja, Pedro Vidal, “estamos muy satisfechos ya que estamos ante un sentencia ejemplar” y es que la jueza, a petición del Colegio –que representaba jurídicamente a la enfermera- y con el fin de que exista un efecto disuasorio ante posibles futuras agresiones, ha decidido aplicar la pena máxima de 36 meses prevista para este delito, una pena superior al pacto de 20 meses que se había llegado a plantear. “Por suerte –señala Pedro Vidal- estamos hablando de lesiones leves. Gracias a la valentía de esta enfermera que, al escuchar los golpes de la médica, acudió en su auxilio, pudo evitarse un daño mayor y es que cuando esta entró en la consulta se encontró con que el agresor tenía a la médica agarrada fuertemente por el cuello con ambas manos. La intervención de la enfermera hizo que el agresor se dirigiera entonces a ella, mordiéndola en el antebrazo”.

Desde el Consejo General de Enfermería, su presidente, Florentino Pérez Raya, ha manifestado también su satisfacción con esta sentencia y ha reiterado su absoluto rechazo a cualquier tipo de violencia: “Desde el Consejo General de Enfermería rechazamos toda expresión de violencia física o verbal y, en el caso que nos ocupa, aquella que se ejerce contra los profesionales sanitarios cuyo objetivo no es otro que velar por la salud de la población. En este caso, queremos reconocer la valentía de esta enfermera que acudió, inmediatamente y sin dudar, en auxilio de su compañera, la médico de familia. El resultado, como reconoce la jueza en su Sentencia, podría haber sido ‘fatídico’”. Para Florentino Pérez Raya es también de destacar la actuación del Colegio de Enfermería de La Rioja al insistir en que se aplicara la pena máxima de 36 meses con el fin no sólo de reconocer la gravedad de los hechos sino que sirviera de ejemplo y reconocimiento de las profesiones sanitarias.

De esta forma, en la Sentencia se reconoce expresamente que “Debe ser castigada de forma firme y contundente toda conducta lesiva contra los citados profesionales que en el ejercicio de su profesión sirven a un bien tan preciado como es la salud, en su concepto más amplio. Nos encontramos que la agresión y el acometimiento fueron cometidos contra un Médico de Familia y su enfermera adjunta, ambas son el escalafón primero y esencial de nuestra atención sanitaria, que ejercen, no en pocas ocasiones funciones asistenciales que exceden de sus obligaciones, debido a una vocación digna de respeto y de tutela. No se ha de consentir ni justificar ningún tipo de acometimiento ni de agresión al personal sanitario (educativo) que, en el ejercicio de sus funciones, cumplen un cometido que va más allá del juramento prestado, representando valores esenciales para con la sociedad”.

Agresiones físicas y verbales

Como alerta Pedro Vidal, si bien el número de agresiones físicas en esta Comunidad, La Rioja, no es muy alto (tres en 2016), desgraciadamente, el de agresiones verbales es cada vez mayor (43 para ese mismo año) y estas pueden ser la antesala de un



CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA



COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LA RIOJA

episodio más grave, cuando se pasa de la violencia verbal a la física. Sin embargo, a menudo, este tipo de agresiones verbales no se denuncian e incluso los profesionales sanitarios llegan a asumirlo como parte de su trabajo. “Debemos denunciar todo tipo de agresiones, no sólo las físicas y en ningún caso pensar que forma parte de nuestro trabajo”, subraya el presidente del Colegio de Enfermería de la Rioja.